

Séptimo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los órganos de administración de la compañía y ratificación de los actos por los mismos realizados.

Octavo.—Nombramiento de cargos.

Noveno.—Cambio de domicilio.

Décimo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas que lo deseen podrán examinar, en el domicilio social, o en el lugar señalado para la Junta, o solicitar de la sociedad que les remita de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 31 de julio de 2008.—Un Administrador, Ramón Catalán Casanovas.—48.816.

INMOBILIARIA SIBALI, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

La Administración de la compañía convoca a los socios para la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, calle Beethoven, 15, 1.º, 7.ª, el día 8 de septiembre de 2008, a las 10,15 horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, a fin de tratar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, informe de gestión, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, informe de gestión, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Quinto.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, informe de gestión, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Sexto.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Séptimo.—Examen y aprobación, si procede de la Memoria, informe de gestión, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Octavo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Noveno.—Aprobación, si procede, de la gestión de los órganos de administración de la compañía y ratificación de los actos por los mismos realizados.

Décimo.—Nombramiento de cargos.

Undécimo.—Cambio de domicilio.

Duodécimo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas que lo deseen podrán examinar, en el domicilio social, o en el lugar señalado para la Junta, o solicitar de la sociedad que les remita de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 31 de julio de 2008.—Un Administrador, Ramón Catalán Casanovas.—48.817.

INMUEBLES PORTILLO, S. L.

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA PLAZA DE TOROS VIEJA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas

todas ellas el día 30 de junio de 2008, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Inmuebles Portillo, S.L., de Inmobiliaria Plaza de Toros Vieja, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 30 de junio de 2008.—Los Administradores de Inmuebles Portillo, S.L., e Inmobiliaria Plaza de Toros Vieja, S.L., don Enrique Villar Luque. Consejero de Inmuebles Portillo, S.L., e Inmobiliaria Plaza de Toros Vieja, S.L.—47.772. y 3.ª 6-8-2008

ITALBAG, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de esta compañía, en primera convocatoria, para el día 10 de septiembre de 2008, a las doce horas, en el domicilio social de la compañía, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), correspondientes al ejercicio de 2007.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos e informes preceptivos sobre las propuestas que se someterán a aprobación de la Junta, pudiendo obtener copia de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Esparraguera, 29 de julio de 2008.—El Administrador Único de la sociedad, Jaime Baques Peco.—48.799.

JANDARES 100, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

COLONIA VIDAL, S. L.

CARTERA CV, S. L.

Sociedad unipersonal

HS COLONIA 1, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL) los respectivos Socios Únicos de las sociedades Jandares 100, Sociedad Limitada Unipersonal, Cartera CV, Sociedad Limitada Unipersonal y HS Colonia 1, Sociedad Limitada Unipersonal, y la Junta General de Socios de Colonia Vidal, Sociedad Limitada,

aprobaron (y en el caso de esta última sociedad por unanimidad), el día 30 de julio de 2008, la fusión por absorción entre Jandares 100, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, y las sociedades Colonia Vidal, Sociedad Limitada, Cartera CV, Sociedad Limitada Unipersonal y HS Colonia 1, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedades absorbidas, en base al proyecto de fusión aprobado y suscrito por todos los administradores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, el día 1 de julio de 2008, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona los días 14 y 24 de julio de 2008, respectivamente.

Que, como consecuencia de la fusión por absorción, el Socio Único de la sociedad absorbente, Jandares 100, Sociedad Limitada Unipersonal, ha acordado modificar respectivamente los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: 2 (objeto), 4 (capital social) y 5 (sistema de administración, a fin de ampliar los distintos sistemas de administración posibles para incorporar la posibilidad de un Consejo de Administración, lo cual implicará la inserción de un nuevo artículo 5.bis, que regulará, según lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 185.5 del Reglamento del Registro Mercantil, el régimen de organización y funcionamiento del Consejo de Administración). Los socios y los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cerrados a 30 de mayo de 2008.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la LSRL, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio de fusión.

A los efectos del artículo 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que no existen titulares de derechos especiales ni representantes de los trabajadores.

Madrid, a, 30 de julio de 2008.—Los administradores de todas las sociedades participantes en la fusión suscriben el presente anuncio: D. Miguel Angel Ramos Alonso, en calidad de (i) Administrador Único de Cartera CV, Sociedad Limitada Unipersonal; así como (ii) en calidad de representante persona física del Administrador Único de HS Colonia 1, Sociedad Limitada Unipersonal que es Narton 12, Sociedad Limitada Unipersonal; (iii) en calidad de representante persona física del Administrador Único de Jandares 100, Sociedad Limitada Unipersonal que es Hevaf Spain 2 BV; y por último (iv) en calidad de representante persona física de HS Colonia 1, Sociedad Limitada Unipersonal, consejero de Colonia Vidal, Sociedad Limitada D. Juan Fernando Gomez Hall, en calidad de representante persona física de Cartera CV, Sociedad Limitada Unipersonal, Consejero de Colonia Vidal, Sociedad Limitada y D. David Scott Braaten, en calidad de representante persona física de Hines Sunbelt Luxembourg, S.A.R.L., Consejero de Colonia Vidal.—48.549. y 3.ª 6-8-2008

JOSÉ MARÍA GALLASTEGUI Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad parcialmente escindida)

GALLAZ JOMA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «José María Gallastegui y Compañía, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «José María Gallastegui y